

NOTICIERO MEDIODÍA CARTAGENA

Ciudades

Revisarán fallo que ordena a Universidad de Cartagena devolver \$49mil millones a Ecopetrol

Consejo de Estado admitió recurso de la institución alegando violación del debido proceso y la no revisión de toda la documentación



Caracol Radio



La **Universidad de Cartagena** en defensa de sus derechos fundamentales, interpuso acción de tutela contra el fallo de la **Sección Cuarta del Consejo de Estado**, de fecha 11 de mayo de 2023, que le ordenó devolver 49 mil millones de pesos a **Ecopetrol SA.**, suma que este último había pagado a la Institución por concepto de Estampilla, **“Universidad de Cartagena Siempre a la Altura de los Tiempos”**, en cumplimiento de un fallo judicial en firme.

- **[Ingresa al grupo de alertas de Caracol Radio Cartagena](#)**

Esta semana el magistrado **Pedro Pablo Vanegas Gil**, de la **Sección Quinta del Consejo de Estado**, admitió la acción constitucional presentada por la **Universidad de Cartagena** contra la **Sección Cuarta del Consejo de Estado**, por considerar que el fallo aludido vulneró sus derechos al debido proceso, al acceso a la administración de justicia, a la defensa y a la igualdad.

Según se observa en el **Auto del Consejo de Estado**, serán analizados varios argumentos de la defensa jurídica de la **Universidad de Cartagena** para determinar la vulneración de los derechos en este caso y si hubo irregularidades en el fallo que ordenó a la **Universidad** devolver esos pagos que, previamente fueron decretados por instancias judiciales. Indica el Auto: “En ese contexto, este despacho ha observado que la **Universidad de Cartagena** ha elevado una pretensión en relación con la supuesta vulneración de sus derechos por parte de la **Secretaría del Tribunal Administrativo de Bolívar**. Esto se debe a que, según la institución educativa, «por omisión y/o inducción a error la **secretaría del Tribunal Administrativo de Bolívar**, no se le remitió al honorable Consejo de Estado el expediente judicial completo», lo que habría impedido que dicho órgano emitiera un fallo basado en todas las pruebas obrantes en el proceso. Por lo tanto, este despacho también considerará a la mencionada autoridad como demandada en el presente caso”, precisó el **Consejo de Estado**.

El Alto Tribunal, también resolvió vincular como terceros con interés al **Tribunal Administrativo de Bolívar** y a **Ecopetrol SA**. Adicionalmente se vinculó a la **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**, a fin de que, si lo considera pertinente, intervenga en la presente acción constitucional. De igual forma, el Consejo de Estado ordenó vincular como terceros de interesados a los sindicatos de la **Universidad de Cartagena** y al representante de los estudiantes, **Daniel Hernando Herrera Blanco**.

La **Universidad de Cartagena** reitera el respeto por las instituciones, las decisiones judiciales y expresa su compromiso con la comunidad universitaria y la sociedad de informar todos los aspectos de interés público en torno a este asunto. Finalmente manifiesta su compromiso institucional en la defensa de los derechos de la cuasi bicentenaria Alma Mater, que cobija en su seno más de **20.700 estudiantes de pregrado** pertenecientes en su mayoría a sectores vulnerables de la población.

También en la web

Recomendado por 

Shakira sería madre por tercera vez: ¿Sasha y Milán esperan una...
Los40.com

¿Qué hacer cuando fallece el titular de un CDT o de una cuenta...
W Radio Colombia

Temblor HOY 17 de septiembre en Colombia: epicentro, magnitud y...
Caracol Radio

El siguiente artículo se está cargando ...



4.1M



1.8M



673K



48.3K



749K



135.5K